

1 de marzo de 2018



## Energía de Pereira SÍ paga por el uso del agua para la generación de energía eléctrica



Frente al comunicado de prensa emitido el 27 de febrero de 2018 por parte del concejal Carlos Alfredo Crosthwaite en el cual afirma que "Enerpereira no paga por el agua", la Empresa de Energía de Pereira se permite aclarar lo siguiente:

Las apreciaciones realizadas por el concejal son equivocadas y falsas, así como también corresponden a una denuncia realizada hace dos años por el mismo, por la cual esta empresa con prontitud aclaró todas las inquietudes que tenía por medio de un oficio enviado el seis de octubre del 2016.

Aclaremos que en Risaralda la entidad autorizada legalmente para otorgar licencias de uso o aprovechamiento del agua de los ríos, en este caso el río Otún, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER. Conforme a ello, Energía de Pereira cuenta con una concesión otorgada por dicha corporación para el uso de agua superficial utilizada en el caudal para generación de energía en sus dos pequeñas centrales hidroeléctricas, Belmonte y Libaré, y por la cual la compañía paga una tasa ambiental por el uso, monitoreo y vigilancia del recurso hídrico, determinada por la misma autoridad ambiental.

En este sentido, es a la CARDER a quien se la ha pagado en los últimos tres años más de 300 millones de pesos por el aprovechamiento del afluente hídrico, aclarando que el agua utilizada para la generación retorna oxigenada nuevamente al río.



En este mismo orden, se desconoce entonces el valor de la supuesta deuda o no pago por el uso del agua que afirma el concejal Crosthwaite, señalando que son cerca de 25 mil millones de pesos, cuando el cobro se establece según unos parámetros de aprovechamiento, como bien se manifiesta en este comunicado aclaratorio y del cual es destinatario la autoridad ambiental y no la Empresa de Aguas y Aguas de Pereira.

Ahora bien, con relación a la utilización del canal de conducción Nuevo Libaré por parte de la EEP, se aclara que la construcción de este canal data de hace más de 30 años y obedeció a un objetivo multipropósito: la conducción de agua para el consumo de los pereiranos y la generación de energía.

Es por esta razón que en 1997 la junta directiva de empresas públicas en liquidación, al realizarse la división de los bienes de las empresas que la conformaban (Aguas y Aguas, Energía de Pereira, Telefónica y Aseo), entregó la propiedad de cada bien dependiendo de su destinación; es decir, si el predio estaba destinado para la prestación del servicio de aseo, este se adjudicaba a la empresa de aseo.

De esta forma, teniendo en cuenta que el canal era multipropósito, la junta decidió entregar la propiedad a Aguas y Aguas dada su condición de uso para el servicio humano y constituir una servidumbre **gratuita a perpetuidad** a favor de la Empresa de Energía de Pereira. Así lo consta la escritura N° 3399 del 29 de noviembre del 2002 de la Notaria Quinta del Círculo de Pereira

Asimismo, Energía de Pereira es propietaria del tanque de carga del cual está conectada la tubería de acceso a los tanques de potabilización de Aguas y Aguas de Pereira sin que esta deba asumir algún costo por este uso.

### ***Comunicaciones Energía de Pereira***

***Se anexa oficio enviado al Concejo el 3 octubre del año 2016, así como comunicado del mismo tema y fecha.***